

INFORME DE RELEVAMIENTO DE APORTES, DISTRIBUCIÓN Y PROYECTOS SEGUIMIENTO DEL FOCEM AL 31/12/2018 - INFORME EJECUTIVO

Aclaraciones previas:

El presente Informe de Seguimiento se desarrolla en el marco del Plan de Acción 2019 de la EFSUR - ítem 2.2.2. La tarea fue asignada a la Secretaría Ejecutiva, presidida por la Sra. Auditora General Lic. Graciela De la Rosa, de la Auditoría General de la Nación (Argentina).

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) comprende a los Estados Miembro del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela). Está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.¹

La creación de fondos estructurales del MERCOSUR quedó habilitada a partir de la Decisión CMC N° 27/03. Desde entonces, fueron creados varios fondos², siendo el FOCEM uno de los más importantes. Específicamente, la creación del FOCEM se instrumentó mediante la Decisión CMC N° 45/04. Posteriormente, la Decisión CMC N° 18/05 estableció las normas para su integración y, mediante la Decisión CMC N° 02/18, los Estados Partes y el FONPLATA suscribieron un “Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el FONPLATA”. El mismo tiene como fin negociar un contrato de administración fiduciaria y convenios de complementación financiera y técnica. En virtud de ello, a través de la Decisión CMC N° 04/18 se adecúa el Reglamento del FOCEM (Dec.CMC N° 01/10) sustituyendo el “Artículo 3 – Fuente de Recursos del FOCEM” a fin de adicionar “recursos resultantes de acuerdos de administración financiera con otros organismos regionales de financiamiento para el desarrollo”, que originalmente no se encontraban previstos. Como consecuencia de lo precedente, se sustituyen también los artículos 5 “Institución financiera depositaria de los aportes”, artículo 6 “Administración financiera de los recursos”, y el artículo 15 “Reserva de Contingencia” al dejar sin efecto la Decisión CMC N° 43/07 “Recursos del FOCEM”.

Complementariamente, en virtud de la Decisión CMC N° 22/15 se dispuso aprobar la continuidad del Fondo y de la Unidad Técnica FOCEM (UTF), hasta el año 2025.³

Alcance del Informe:

El presente estudio brinda un panorama presupuestario al 31/12/18 y detalla los proyectos por país al 31/12/18. Se estructura en capítulos, abarcando los siguientes temas específicos: relevamiento de aportes y distribución (presenta los aportes comprometidos e integrados correspondientes a cada Estado Parte, como así también el presupuesto aprobado), relevamiento global de proyectos del FOCEM (presenta

¹ MERCOSUR/CMC/DEC. N° 45/04

² Fondo Especial para Controversias; Fondo Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR; Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR; Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas empresas; Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR; Fondo de Promoción de Turismo del MERCOSUR; Fondo del MERCOSUR Cultural; Fondo de Promoción de las Cooperativas del MERCOSUR.

³ MERCOSUR/CMC/DEC. N° 22/15.

información sobre cantidad y monto de proyectos por país, año, programa y componente, entre otros análisis) y ejecución presupuestaria global de proyectos, incluyendo anexo adjunto con el detalle de la cartera de proyectos por cada estado parte. Complementariamente, se describe la evolución de las auditorías externas - contables y de gestión - a las que se encuentran obligadas los proyectos, particularmente aquellos que tengan un horizonte de ejecución mayor a un año.

Conclusiones Generales

En función del objetivo de este trabajo, planteado en la Introducción, “de brindar un panorama presupuestario, y detallar los proyectos por país al 31/12/18”, se concluye que los Estados parte de Argentina, Brasil y la República Bolivariana de Venezuela presentan desde el ejercicio 2014 aportes regulares pendientes de integrar por aproximadamente U\$S 210.25 millones. Como establece el Reglamento del FOCEM (DECISION CMC N° 01/2010) en sus artículos 7 y 8, la “situación de mora” respecto los aportes establecidos, impide para quien la incurra, la aprobación de nuevos proyectos y la recepción de algún primer desembolso.

Según se ha mencionado, los presupuestos del FOCEM desde el año 2016 no contemplan el ingreso de recursos provenientes de aportes regulares de los Estados Parte.

El monto total disponible para financiar nuevos proyectos asciende a U\$S 225.283 millones, siendo Paraguay y Brasil los Estados Partes que cuentan con mayor participación sobre este monto (alrededor de 74% entre ambos). El mismo representa el 22.39% de los aportes regulares que el FOCEM recibió desde su creación y puesta en funcionamiento hasta el año 2019 (U\$S 1.006 Millones).

Desde el año 2007 hasta el 2018 existen 49 proyectos vigentes dado que originalmente fueron aprobados 52 y se rescindieron 3. De ellos, actualmente 16 se encuentran finalizados (4 proyectos Institucionales y 5 de la República Oriental del Uruguay, 6 de Paraguay y 1 de Brasil) y 33 continúan en ejecución. De estos últimos, 4 corresponden a la República Argentina, 2 a la República Federativa de Brasil, 11 a la República del Paraguay, 11 a la República Oriental del Uruguay, 2 son de carácter Institucional y 3 de carácter Pluriestatal.

Por tipo de Programa, el “I) Programa de Convergencia Estructural” concentró la mayor cantidad de proyectos (24) y se destinó mayores recursos (U\$S 919.57 millones). En cantidades y montos totales representa el 48% y el 91% respectivamente.

Durante el 2017 la UTF suscribió 5 COFs, 4 con la República Oriental del Uruguay y 1 carácter Institucional. Durante el 2018 no hubo suscripciones.

Los desembolsos efectuados a la fecha rondan los U\$S 781,76 millones, que representan el 78,53% de los previstos (U\$S 995 millones). El total de rendiciones presentadas por los distintos organismos ejecutores, aprobadas por la UTF, suman aproximadamente U\$S 669,34 millones.

Según lo expuesto en el Acta N° 02/2018 correspondiente a la XIII REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (CA-FOCEM), las Auditorías Externas durante el semestre Junio – Noviembre 2018 presentaban el siguiente estado:

- 6 Informes de auditoría externa de la UTF aprobados por la CRPM.
- 1 Informes de auditoría externa en análisis de la UTF.
- 4 Auditorías externas en curso.

**Informe de relevamiento de aportes, distribución y proyectos seguimiento del
FOCEM**

Al 31/12/2018

N

Índice

1. Objeto.....	3
2. Alcance	3
3. Aclaraciones Previas	3
4. Relevamiento de aportes y distribución	5
4.1. Integración de los aportes	6
4.2. Distribución.....	7
4.3. Asignación y disponibilidades	7
5. Relevamiento global de Proyectos del FOCEM.....	10
5.1. Proyectos Aprobados por Programa.....	11
5.2. Convenios de Financiamiento (COFs) suscriptos por en los años 2017 y 2018	12
6. Ejecución presupuestaria.....	12
6.1. Desembolsos Realizados al 31/12/2018	12
6.2. Rendiciones Realizadas al 31/12/2018	13
7. Auditorías externas	14
8. Conclusiones Generales.....	16
Anexo 1: Clasificador por programa y componente	18
Anexo 2: Cartera de proyectos	21

1. Objeto

El presente informe tiene por objeto brindar el estado presupuestario y detalle de los proyectos por país al 31/12/18 incluidos en el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

2. Alcance

El presente informe de seguimiento se desarrolla en el marco del Plan de Acción 2019 de la EFSUR - ítem 2.2.2. La tarea fue asignada a la Secretaría Ejecutiva, presidida por la Sra. Auditora General Lic. Graciela De la Rosa, de la Auditoría General de la Nación (Argentina). El contenido del mismo se estructura en capítulos de la siguiente forma:

- Capítulo 3: Aclaraciones Previas,
- Capítulo 4: Relevamiento de aportes y distribución, donde se exponen los aportes comprometidos e integrados correspondientes a cada Estado Parte, como así también el presupuesto aprobado.
- Capítulo 5: Relevamiento global de proyectos del FOCEM, se compila la información sobre la cantidad y monto de proyectos por país, y programa, entre otros análisis.
- Capítulo 6: Ejecución presupuestaria global, desembolsos y rendiciones, mientras que en anexo adjunto se brinda un detalle de la cartera de proyectos.
- Capítulo 7: Auditorías Externas
- Capítulo 8: Conclusiones Generales

3. Aclaraciones Previas

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) es un fondo destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.¹

¹ MERCOSUR/CMC/DEC. N° 45/04

La creación de fondos estructurales del MERCOSUR quedó habilitada a partir de la Decisión CMC N° 27/03. Desde entonces, fueron creados varios fondos², siendo el FOCEM uno de los más importantes.

Específicamente, la creación del FOCEM se instrumentó mediante la Decisión CMC N° 45/04. Posteriormente, la Decisión CMC N° 18/05 estableció las normas para su integración y funcionamiento, y la Decisión CMC N° 01/10 definió su reglamento.

En esta última Decisión³ se prevé la posibilidad de prorrogar el reglamento, habiendo resuelto, la misma el Consejo del Mercado Común (CMC) a través de la Decisión CMC N° 03/15 del 22/06/15. Complementariamente, en virtud de la Decisión CMC N° 22/15 se dispuso aprobar la continuidad del Fondo y de la Unidad Técnica FOCEM (UTF).⁴

El 17 de junio de 2018, a través de la Decisión CMC N°02/18 los Estados Partes y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) suscribieron un "Acuerdo Marco entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)", el mismo tiene como fin negociar un contrato de administración fiduciaria y convenios de complementación financiera y técnica. En virtud de ello, a través de la Decisión CMC N°04/18 se adecúa el Reglamento del FOCEM (Dec.CMC N° 01/10) sustituyendo el "Artículo 3 – Fuente de Recursos del FOCEM" a fin de adicionar "recursos resultantes de acuerdos de administración financiera con otros organismos regionales de financiamiento para el desarrollo", que originalmente no se encontraban previstos. Como consecuencia de lo precedente, se sustituyen también los artículos 5 "Institución financiera depositaria de los aportes", artículo 6 "Administración financiera de los recursos", y el artículo 15 "Reserva de Contingencia" al dejar sin efecto la Decisión CMC N° 43/07 "Recursos del FOCEM".

Estas adecuaciones traerían como efecto inmediato, la apertura del FOCEM al incorporar nuevas fuentes de financiamiento por la suscripción del acuerdo marco antes mencionado, la desafectación de la función del coordinador ejecutivo del FOCEM y la UTF a los fines de autorizar los desembolsos y aprobar las rendiciones, y por dejar sin

² Fondo Especial para Controversias; Fondo Financiamiento del Sector Educacional del MERCOSUR; Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR; Fondo MERCOSUR de Garantías para Micro, Pequeñas y Medianas empresas; Fondo de Agricultura Familiar del MERCOSUR; Fondo de Promoción de Turismo del MERCOSUR; Fondo del MERCOSUR Cultural; Fondo de Promoción de las Cooperativas del MERCOSUR.

³ Anexo de la Decisión CMC N°01/10 (Art. 80)

⁴ MERCOSUR/CMC/DEC. N° 22/15

efecto la Decisión N° CMC N°43/07, las cuentas con recursos FOCEM se encontrarían sujetas al cobro de tasas, gastos administrativos y/o mantenimiento, comisiones de movimiento y transferencias de fondos.

4. Relevamiento de aportes y distribución

La Decisión CMC N° 18/05, que fuera oportunamente aprobada en cada Estado Parte, estableció los aportes al FOCEM debía realizar cada uno.

Hasta el año 2011, la sumatoria de los aportes regulares de los Estados Parte debía ascender anualmente a la suma de U\$S 100.000.000.

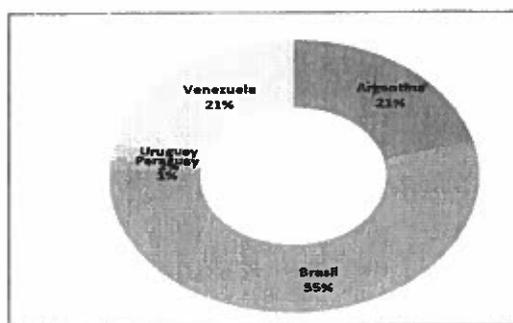
Como consecuencia de la incorporación como miembro pleno del MERCOSUR en 2013 de la República Bolivariana de Venezuela, se establece su participación en el FOCEM. Por medio de la Decisión CMC N° 41/12 se especifica el monto con el que contribuirá. Ello exigiría la futura modificación de la Decisión CMC N° 18/05, no obstante hasta tanto ello sucediera, se convino que realizara un aporte equivalente al de la República Argentina de U\$S 27.000.000, en concepto de "aporte de terceros países".⁵

En consecuencia, desde ese momento y hasta la actualidad, el monto total de aportes asciende U\$S 127.000.000, considerando los establecidos en la Decisión CMC N° 18/05, más el que realiza Venezuela.

La Decisión CMC N° 22/15, que aprueba la renovación del FOCEM, en su artículo 3 incorpora a Venezuela como "Estado Parte" y confirma el monto que debe aportar anualmente, estableciendo en consecuencia una nueva distribución porcentual, tal como se expone a continuación.

Cuadro N° 1 y Grafico N° 1 - Composición de los aportes anuales – En U\$S

Pais	Aportes hasta 2011	Aporte desde 2015
Argentina	27.000.000	27.000.000
Brasil	70.000.000	70.000.000
Paraguay	1.000.000	1.000.000
Uruguay	2.000.000	2.000.000
Venezuela	0	27.000.000
Total	100.000.000	127.000.000



Fuente: Decisión CMC N° 18/05 y N° 22/15

⁵ La iniciativa para modificar la Decisión CMC N° 18/05 se plasma en la Decisión CMC N° 40/14.

4.1. Integración de los aportes

De acuerdo a lo expresado en el punto previo, los recursos del FOCEM están integrados por los aportes regulares y voluntarios de los Estados Partes y los recursos provenientes de terceros países u organismos internacionales. El Reglamento FOCEM aprobado por Decisión CMC N° 01/10 establece la regularidad y las condiciones para el cumplimiento de los pagos definidos.

A continuación (Cuadro N°2) se presenta un estado de situación al 31/12/2018 sobre el cumplimiento de las obligaciones por los Estados Partes,

Cuadro N° 2 - Aportes Regulares de los Estados Partes (al 31/12/2018 - en US\$)

PAISES	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	VENEZUELA (Dec. CMC N° 41/12)
	Monto US\$	Monto US\$	Monto US\$	Monto US\$	Monto US\$
Aportes regulares acumulados (años 2006 a 2015)	249.750.000,00	647.500.000,00	9.250.000,47	18.500.000,00	81.000.000,00
	1.006.000.000,47				
Total Aportado al 31/12/2018	195.750.000,00	545.256.687,82	9.250.000,47	18.500.000,00	27.000.000,00
	795.756.688,29				
Total Adeudado al 31/12/2018	54.000.000,00	102.243.312,18	0,00	0,00	54.000.000,00
	210.243.312,18				

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por UTNF Argentina

El atraso en la integración de estos países comienza a presentarse a partir del año 2014, cuando el saldo deudor fue de US\$ 87.4 millones, y continuó incrementándose hasta llegar a US\$ 210.24 millones en el año 2015.

Cuadro N° 3 - Saldos adeudados de los Estados Partes (al 31/12/2018 en US\$)

País	Saldo adeudado	Saldo adeudado	Saldo adeudado TOTAL
	2014	2015	exigible al 31/12/2018
Argentina	27.000.000	27.000.000	54.000.000
Brasil	32.243.312	70.000.000	102.243.312
Paraguay	0	0	0
Uruguay	0	0	0
Venezuela	27.000.000	27.000.000	54.000.000
DEUDA ANUAL TOTAL DE EP	86.243.312	124.000.000	210.243.312

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por UTNF Argentina

Atento a los saldos acumulados de recursos presupuestarios de años anteriores no asignados, los presupuestos del FOCEM para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 aprobados por Decisiones del CMC N° 36/15, N° 7/16, N° 29/17 y N° 11/18, respectivamente, no previeron el ingreso de recursos por aportes regulares de los Estados Partes.

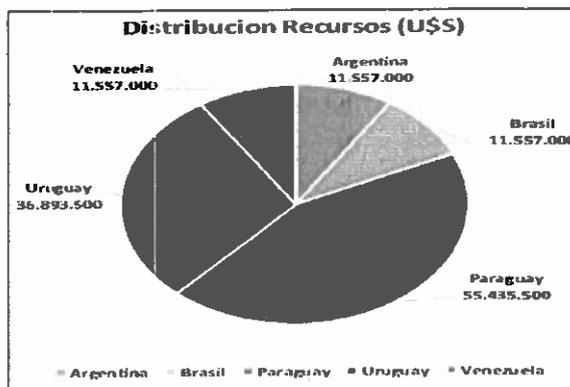
4.2. Distribución

Dentro de las características del Fondo, se destaca principalmente que la distribución de los recursos provenientes de aportes regulares de los Estados sigue una lógica inversa a la de los aportes que éstos realizan, con el propósito de contribuir a la convergencia estructural de los Estados Partes.

La Decisión CMC N° 22/15, que aprueba la renovación del FOCEM, en su artículo 4 establece que los recursos del FOCEM que se destinan al financiamiento de los proyectos de los Programas I, II y III, se distribuirán según los siguientes porcentajes:

Cuadro N° 4 y Grafico N° 2 - Distribución porcentual por países, con Venezuela

Pais	% Distribución
Argentina	9.1%
Brasil	9.1%
Paraguay	43.65
Uruguay	29.05%
Venezuela	9.1%
Total	100%



Fuente: Decisión CMC N° 22/15

De este modo, la aplicación de esta normativa implica actualmente que la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay podrían utilizar el 72.7% (43,65% y 29,05% distribuidos, respectivamente) de los fondos disponibles para la realización de proyectos que cumplieran con las características de los Programas I, II y III establecidos en el reglamento FOCEM (Decisión CMC N° 01/10).

4.3. Asignación y disponibilidades

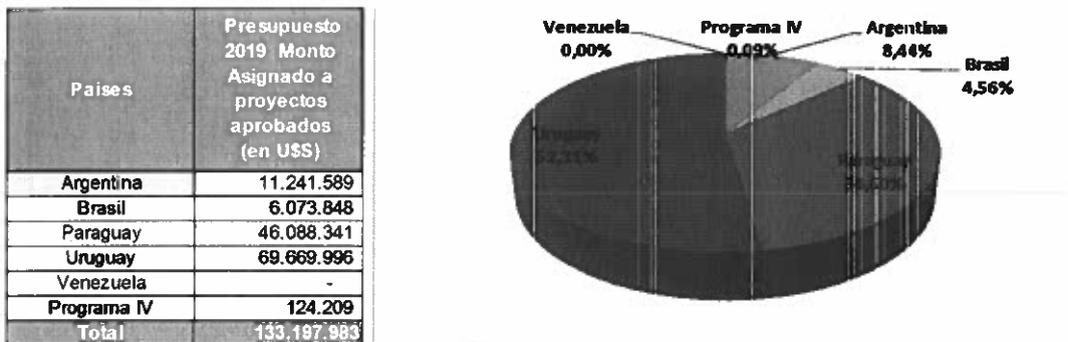
En un año específico, cada uno de los Estados Partes cuenta con un presupuesto que surge del monto (acumulado) que le corresponde en virtud del esquema de

distribución mencionado en el punto 4.2, menos los desembolsos que se hayan realizado para financiar proyectos en ejecución. El saldo resultante se distribuye entre:

- i) Asignaciones para cubrir desembolsos previstos en el año y,
- ii) Fondos disponibles para financiar desembolsos futuros (con destino a proyectos nuevos o en ejecución).

Comenzando con el punto i) Asignaciones para cubrir desembolsos previstos en el año, según surge del Presupuesto del FOCEM para el año 2019 (Decisión CMC N° 11/18), la asignación presupuestaria para realizar desembolsos a proyectos asciende a U\$S 133.197.983⁶ desagregado del siguiente modo:

Cuadro N° 5 y Grafico N° 3 - Asignaciones para cubrir desembolsos previstos 2019



Fuente: Decisión CMC N° 11/18 ⁷

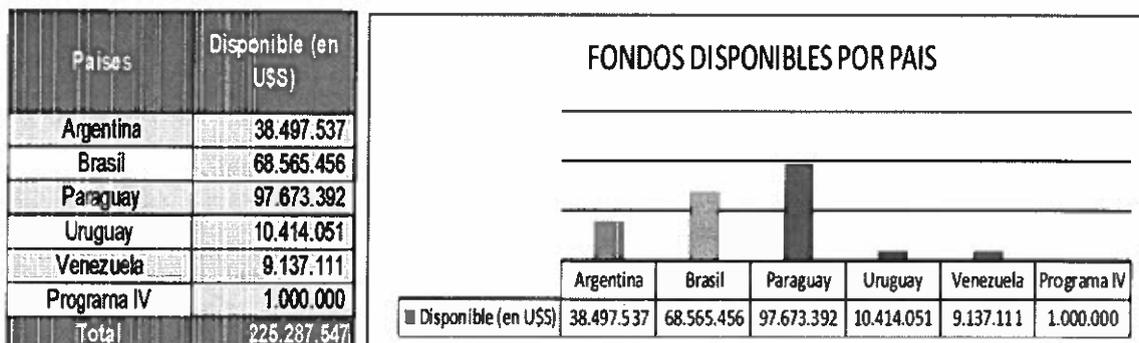
Dentro del monto total asignado para realizar desembolsos, la República Oriental del Uruguay es la de mayor participación con una incidencia de casi el 52%. En orden de importancia en relación al monto, lo sigue la República de Paraguay con una participación de casi el 35% sobre el total previsto a desembolsar.

Continuando con el punto ii) Fondos disponibles para financiar desembolsos futuros (con destino a proyectos nuevos o en ejecución), en el presupuesto del FOCEM para el año 2019 asciende al monto de U\$S 225.287.547, el cual se desagrega por país beneficiario en el siguiente cuadro:

⁶ Se detalla en anexo de la Decisión N° 11/18 – Título II – Sección EGRESOS - apartado B).

⁷ En la tabla puede verse el Programa IV –Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración– que, al beneficiar al conjunto de países integrantes del FOCEM, se presenta por separado.

Cuadro N° 6 y Grafico N° 4 – Fondos disponibles por Pais en 2019



Fuente, elaboración propia en base a la Decisión CMC N° 11/18

De lo expuesto, los Estados Parte con mayor disponibilidad de fondos para financiar nuevos proyectos son Paraguay y Brasil. Entre ambos acumulan casi el 74% del monto total disponible

Fondos pendientes de utilización o disponibles

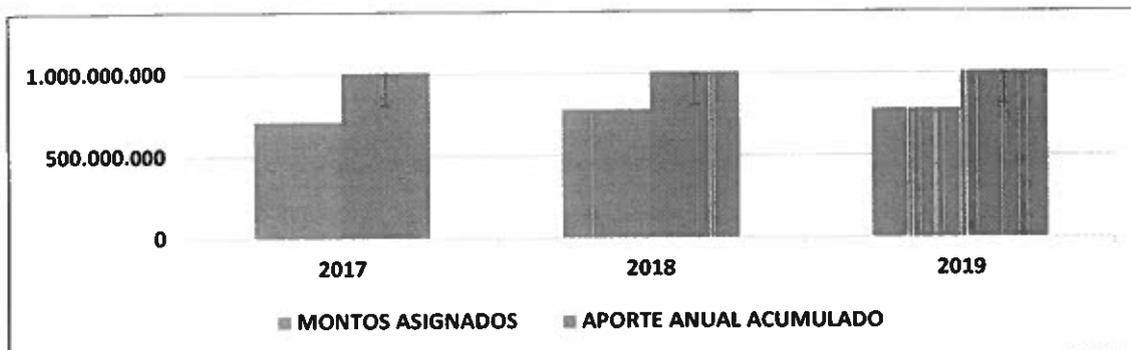
Los presupuestos anuales aprobados regularmente para el FOCEM presentan en sus partidas montos disponibles para nuevos proyectos por cada país. Estos se fueron presentando en forma acumulada hasta el año 2015 donde los estados parte realizan su último aporte regular. Si bien a través de la Decisión N° 22/15 se aprueba la continuación del FOCEM se siguen trasladando estos montos hasta el último presupuesto visado correspondiente al ejercicio 2019. Como se vino detallando en informes anteriores, esto significa a *prima facie*, un uso subóptimo de los recursos del FOCEM, por lo que solo estaría contribuyendo parcialmente a mitigar las asimetrías estructurales para las que fue creado. Se expone en el siguiente cuadro y gráfico la evolución 2017 – 2019 de estos fondos.

Cuadro N° 7 – Utilización de los fondos – Todos los Estados Partes (en U\$S)

PRESUPUESTO (Norma)	AÑO	APORTE ANUAL TOTAL	APORTE ANUAL ACUMULADO	MONTOS ASIGNADOS	DISPONIBLE PARA NUEVOS PROYECTOS	% SUB UTILIZACION ANUAL
DEC CMC N°07/16	2017	0	1.006.000.000	709.643.173	296.356.828	29,46%
DEC CMC N°29/17	2018	0	1.006.000.000	778.379.915	227.620.085	22,63%
DEC CMC N°11/18	2019	0	1.006.000.000	780.712.453	225.287.547	22,39%

Fuente, elaboración propia en base a la normativa expuesta.

Grafico N° 5 – Aportes asignados a proyectos – Subutilización de recursos– en U\$S



Fuente: elaboración propia en base a la normativa expuesta

El año 2017 significó la aprobación de nuevos proyectos por parte de la EFS de Uruguay, lo que significó un descenso de la brecha de subutilización de recursos, la que en 2018 y 2019 se mantiene casi constante.

5. Relevamiento global de Proyectos del FOCEM

Hasta el 31/12/2018, por medio de distintas decisiones el CMC aprobó la financiación parcial a través de FOCEM de un total de 49 proyectos.

Estos proyectos cuentan y contaron con el financiamiento del FOCEM por U\$S 1.010 millones.

Al 31-12-2018, presentan el siguiente estado de ejecución: 33 de ellos se encuentran en etapa de ejecución y 16 están terminados (1 de Brasil, 6 de Paraguay, 5 de Uruguay y 4 de carácter institucional). La República Bolivariana de Venezuela no cuenta con proyectos aprobados.

Cuadro N° 8 - Proyectos aprobados por responsable al 31/12/2018

Pais/Estado	Aprobados (a)	Res-cindidos (b)	Proyectos Vigentes FOCEM (a) - (b)	Proyectos en ejecución	Terminados al 31/12/2018	Aporte FOCEM en U\$S	% Incidencia	
							Sobre Proyectos Vigentes FOCEM	Sobre Aporte total FOCEM
Argentina	4		4	4		46.773.735	8,16%	4,63%
Brasil	5	2	3	2	1	10.306.081	6,12%	1,02%
Paraguay	18	1	17	11	6	642.744.698	34,69%	63,63%
Uruguay	16		16	11	5	281.330.764	32,65%	27,85%
Pluriestatales	3		3	3		27.463.668	6,12%	2,72%
Institucionales	6		6	2	4	1.444.538	12,24%	0,14%
Totales	52	3	49	33	16	1.010.063.485		

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por UTNF local.

de proyectos aprobados. Lo sigue en importancia la República Oriental del Uruguay con el 27,85%.

En cuanto a los 49 proyectos con financiación del FOCEM, Paraguay presenta la mayor cantidad de proyectos (17), concentrando casi el 35% del total. Lo sigue en importancia Uruguay (16) con casi el 33%.

5.1. Proyectos Aprobados por Programa.

Según el artículo N° 1 del Reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 01/10), este fondo está destinado a *“financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social -en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas- y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración”*.

En la tabla siguiente, se identifica la cantidad y monto de los Proyectos aprobados por el FOCEM clasificados por programa:⁸

Cuadro N° 9 - Proyectos aprobados por Programa (al 31/12/2018)

Programa	Cantidad de Proyectos vigentes al 31/12/2018	Aporte FOCEM en U\$S al 31/12/2018	% Incidencia	
			Sobre Cantidad de Proyectos al 31/12/2018	Sobre Aporte FOCEM en U\$S al 31/12/2018
I	24	919.576.384	48,98%	91,04%
II	11	46.871.205	22,45%	4,62%
III	8	42.371.358	16,33%	4,19%
IV	6	1.444.538	12,24%	0,14%
Total General	49	1.010.063.485	100%	100%

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por UTNF local.

De lo expuesto, en el Programa I (de Convergencia Estructural) es donde se enmarcan la mayor cantidad de Proyectos (24). Sobre la totalidad de proyectos aprobados, en términos relativos representan aproximadamente el 50% de los mismos, y en términos financieros (U\$S 919.57 millones) casi el 91% de los recursos destinados.

⁸ Para ser elegible, un Proyecto del FOCEM debe poder encuadrarse dentro de alguna de las siguientes cuatro categorías, a las que se denomina "Programas": I) Programa de Convergencia Estructural; II) Programa de Desarrollo de la Competitividad; III) Programa de Cohesión Social; IV) Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

5.2. Convenios de Financiamiento (COFs) suscriptos en los años 2017 y 2018

En cumplimiento con el Artículo N° 56 – Pto. 2 - del reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 01/10), en forma posterior a la aprobación de los proyectos, los estados beneficiarios y la UTF deben suscribir los respectivos convenios de financiamiento (COFs).

La fecha de suscripción de este instrumento toma relevancia porque, desde la misma comienzan a surtir efectos los plazos para solicitar el 1° desembolso, dando por inicio la etapa de ejecución del proyecto tanto física como financiera.

Cuadro N° 10 – Convenios de Financiamiento realizados durante 2017 y 2018

Pais	Proyecto	APORTE FOCEM - US\$ -	COF
Uruguay	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo I: Ramal: Acceso Este Arroyo Cuaró - Javier de Viana, Departamento de Artigas	3.628.770	01/2017
Uruguay	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo II: Tomás Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Cuaró, Departamento de Artigas	7.626.384	02/2017
Uruguay	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo III: Tomás Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Cuaró, Departamento de Artigas	7.980.787	03/2017
Uruguay	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo IV: Javier de Viana - Arroyo Chiflero, Departamento de Artigas	6.529.060	04/2017
Institucional	Fortaleciendo capacidades institucionales para la gestión de políticas públicas en Derechos Humanos en el MERCOSUR	405.800	05/2017
		26.170.801	

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por UTNF local.

Hasta el año 2016, el FOCEM suscribió 44 COF, durante los años 2017 y 2018 se adicionaron 5, siendo ellos 4 para la Rep. Oriental del Uruguay y uno de carácter Institucional, totalizado 49.

6. Ejecución presupuestaria

Al 31/12/2018, el estado de ejecución presupuestaria del FOCEM, en forma general, se presenta desarrollada en los subsiguientes acápite.

6.1. Desembolsos Realizados al 31/12/2018

En cumplimiento del artículo N° 42 del reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 01/10), los proyectos aprobados deben presentar un cronograma financiero, guía para la realización de los desembolsos y la presentación de las rendiciones. La ejecución de

los desembolsos está a cargo de la UTF y depende del cumplimiento de una serie de requisitos o condiciones que son establecidas en el capítulo VI de la normativa mencionada.

Los desembolsos previstos hasta el 31 de diciembre de 2018 acumulan en promedio casi el 99% de la totalidad de los COFs aprobados para los proyectos financiados por el FOCEM.

En cuanto al cumplimiento de metas establecidas, el porcentaje de ejecución de desembolsos (cerca al 79%) supone el incumplimiento de los cronogramas aprobados. sin llegar aún a cumplir con la meta establecida.

Cuadro N° 11 – Desembolsos acumulados por año - en U\$S al 31/12/2018

AÑO	COF VIGENTES (En U\$S)	DESEMBOLSOS PREVISTOS al 31/12 (acumulado)	DESEMBOLSOS EFECTUADOS al 31/12 (acumulado)	% Ejecución		
				DESEMBOLSOS PREVISTOS / COF VIGENTES al 31/12 (acumulado)	DESEMBOLSOS REALES / DESEMBOLSOS PREVISTOS al 31/12 (acumulado)	DESEMBOLSOS REALES / COF VIGENTES al 31/12 (acumulado)
2016	1.006.188.302	961.036.000	698.886.000	95,51%	72,72%	69,46%
2017	1.010.063.485	983.705.000	732.598.000	97,39%	74,47%	72,53%
2018	1.010.063.485	995.472.000	781.768.000	98,56%	78,53%	77,40%

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por UTNF local y del INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL FOCEM – NOVIEMBRE 2018 (Publicado en la página web www.mercosur.int)

6.2. Rendiciones Realizadas al 31/12/2018

El Reglamento del FOCEM (Decisión CMC N° 1/2010, artículos N° 59 al N° 61), impone varias condiciones que los Estados Partes y los Organismos ejecutores deben cumplir a fin de que la UTF realice los desembolsos parciales. El desempeño en la ejecución del cronograma de desembolsos depende necesariamente del cumplimiento de esta serie de exigencias y el posterior aval u aprobación de la UTF.

Uno de los requisitos más importantes (Artículo N° 61 – Inc. c)) es *“la justificación de por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los recursos recibidos en el desembolso anterior y de los pagos de la contrapartida previstos para el proyecto, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 47, 63, 64 y 65 del presente Reglamento”*.⁹

⁹ Artículo 47: Contrapartida - Artículo 63: Rendición de cuentas - Artículo 64: Utilización de los recursos
Artículo 65: No objeción para Contrataciones

En base a los desembolsos efectuados por año, las rendiciones efectuadas y aprobadas por la UTF se expone la siguiente situación al 31/12/2018:

Cuadro N° 12 - Desembolsos y Rendiciones acumuladas por año – En U\$S.

AÑO	DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL 31/12 (acumulado)	RENDICIONES REALIZADAS AL 31/12 (acumulado)	% RENDICION
2016	698.886.000	526.833.840	75,38%
2017	732.958.000	621.109.000	84,74%
2018	781.768.000	669.346.000	85,62%

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por UTNF local y del INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL FOCESM – NOVIEMBRE 2018 (Publicado en la página web www.mercosur.int)

Se advierte que las rendiciones acumuladas al 2018 son inferiores al 86% del monto total desembolsado por el FOCESM. Salvo situaciones particulares, la dilación en la rendición oportuna de gastos implica, y ha implicado, demora en la recepción de nuevos desembolsos, repercutiendo en el normal desenvolvimiento en la ejecución de los proyectos financiados por este fondo.

7. Auditorías externas

De acuerdo al artículo 17 de la Decisión CMC N° 18/05, los proyectos que se ejecuten estarán sujetos a auditorías externas, contables y de gestión.

El Reglamento del FOCESM estipula en su artículo 71 que los proyectos que tengan un horizonte de ejecución mayor a un año deberán ser auditados por lo menos una vez por año, e inmediatamente al final de su ejecución.

Los documentos incorporados como anexos III del Acta N° 02/2016 correspondientes a la XIII REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (CA-FOCESM) realizada en Montevideo el día 16 de diciembre de 2018, informan a esa fecha el estado de ejecución de auditorías de los proyectos durante el semestre Junio – Noviembre 2018:

Informes de auditoría externa de la UTF aprobados por la CRPM:

En el período en análisis, la CRPM aprobó los siguientes informes de auditoría externa:

- "Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de las Rutas 6 y 7, corredores de integración regional, Pdte. Franco - Cedrales" (Paraguay) – auditoría integral final;
- "Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres – Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1" (Uruguay) – auditoría contable intermedia; ✓ "Rehabilitación de vías férreas línea Rivera: tramo Pintado (km. 144) – Rivera (km. 566" (Uruguay) – 4° auditoría de avance técnico;
- "Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres – Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338" (Uruguay) – auditoría contable intermedia;
- "Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 2, corredor de integración regional, Itacurubí de la Cordillera – Valenzuela – Gral. Bernardino Caballero" (Paraguay) – auditoría integral final;
- "Internacionalización de la Especialización Productiva (2ª Etapa)" (Uruguay) – auditoría integral de medio término;
- "Rehabilitación de vías férreas línea Rivera: tramo Pintado (km. 144) – Rivera (km. 566" (Uruguay) – 5° auditoría de avance técnico.

Informes de auditoría externa en análisis de la UTF:

Se encuentra en análisis de la UTF el documento borrador correspondiente a la siguiente auditoría:

- "Rehabilitación y Pavimentación asfáltica del tramo Concepción – Puerto Vallemi" (Paraguay) – auditoría integral final de los Tramos I, II y III.

Auditorías externas en curso:

Se encuentran en curso los trabajos de las siguientes auditorías:

- "MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (Sub Unidad Ejecutora Bolivia)" – auditoría integral final;
- "Economía Social de Frontera" (Uruguay) – auditoría integral final;
- "Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en Localidades del Interior del Uruguay" (Uruguay) – auditoría integral final;
- "Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela", a cargo de la Universidad Arturo Jauretche (UNAJ) (Argentina) – primera auditoría integral.

8. Conclusiones Generales

En función de lo analizado precedentemente en este informe, se puede dilucidar que:

El FOCEM se encuentra actualmente en periodo de transición en función del acuerdo suscripto con FONPLATA que tiene como fin negociar un contrato de administración fiduciaria y convenios de complementación financiera y técnica. Este acuerdo implicó la modificación del reglamento del FOCEM para permitir incorporar nuevas fuentes de financiamiento y nuevas normas aplicables en relación a la institución depositaria de los aportes y a la administración financiera de los recursos. De formalizarse este contrato de administración fiduciaria tendría, como efecto inmediato, la desafectación de la función del coordinador ejecutivo del FOCEM y la UTF (a los fines de autorizar los desembolsos y aprobar las rendiciones), y que las cuentas con recursos FOCEM queden sujetas al cobro de tasas, gastos administrativos y/o mantenimiento, comisiones de movimiento y transferencias de fondos

Sobre el estado presupuestario, y los proyectos por país, los Estados parte de Argentina, Brasil y la República Bolivariana de Venezuela presentan desde el ejercicio 2014 aportes regulares pendientes de integrar por aproximadamente U\$S 210.25 millones. Como establece el Reglamento del FOCEM (DECISION CMC N° 01/2010) en sus artículos 7 y 8, la "situación de mora" respecto los aportes establecidos, impide para quien la incurra, la aprobación de nuevos proyectos y la recepción de algún primer desembolso.

Según se ha mencionado, los presupuestos del FOCEM desde el año 2016 no contemplan el ingreso de recursos provenientes de aportes regulares de los Estados Parte.

El monto total disponible para financiar nuevos proyectos asciende a U\$S 225.283 millones, siendo Paraguay y Brasil los Estados Partes que cuentan con mayor participación sobre este monto (alrededor de 74% entre ambos). El mismo representa el 22.39% de los aportes regulares que el FOCEM recibió desde su creación y puesta en funcionamiento hasta el año 2019 (U\$S 1.006 Millones).

Desde el año 2007 hasta el 2018 existen 49 proyectos vigentes dado que originalmente fueron aprobados 52 y se rescindieron 3 . De ellos, actualmente 16 se encuentran finalizados (4 proyectos Institucionales y 5 de la República Oriental del Uruguay, 6 de Paraguay y 1 de Brasil) y 33 continúan en ejecución. De estos últimos, 4

Desde el año 2007 hasta el 2018 existen 49 proyectos vigentes dado que originalmente fueron aprobados 52 y se rescindieron 3 . De ellos, actualmente 16 se encuentran finalizados (4 proyectos Institucionales y 5 de la República Oriental del Uruguay, 6 de Paraguay y 1 de Brasil) y 33 continúan en ejecución. De estos últimos, 4 corresponden a la República Argentina, 2 a la República Federativa de Brasil, 11 a la República del Paraguay, 11 a la República Oriental del Uruguay, 2 son de carácter Institucional y 3 de carácter Pluriestatal.

Por tipo de Programa, el "I) Programa de Convergencia Estructural" concentró la mayor cantidad de proyectos (24) y se destinó mayores recursos (U\$S 919.57 millones). En cantidades y montos totales representa el 48% y el 91% respectivamente.

Durante el 2017 la UTF suscribió 5 COFs, 4 con la República Oriental del Uruguay y 1 carácter Institucional. Durante el 2018 no hubo suscripciones.

Los desembolsos efectuados a la fecha rondan los U\$S 781,76 millones, que representan el 78,53% de los previstos (U\$S 995 millones). El total de rendiciones presentadas por los distintos organismos ejecutores, aprobadas por la UTF, suman aproximadamente U\$S 669,34 millones.

Según lo expuesto en el Acta N° 02/2018 correspondiente a la XIII REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (CA-FOCEM), las Auditorías Externas durante el semestre Junio – Noviembre 2018 presentaban el siguiente estado:

- 6 Informes de auditoría externa de la UTF aprobados por la CRPM.
- 1 Informes de auditoría externa en análisis de la UTF.
- 4 Auditorías externas en curso.

Buenos aires, Agosto de 2019

Mauricio
Jorge Rosero
Supervisor

Anexo 1: Clasificador por programa y componente

- I) Programa de Convergencia Estructural: los proyectos presentados en el marco de este Programa deberán contribuir al desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas, incluyendo el mejoramiento de los sistemas de integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general. El Programa comprenderá los siguientes componentes:
- i. Construcción, adecuación, modernización y recuperación de vías de transporte; de sistemas logísticos y de control fronterizo que optimicen el flujo de la producción y promuevan la integración física entre los Estados Partes y entre sus subregiones.
 - ii. Exploración, transporte y distribución de combustibles fósiles y biocombustibles.
 - iii. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
 - iv. Implementación de obras de infraestructura hídrica para contención y abducción de aguas brutas, de saneamiento ambiental y de macrodrenaje.
- II) Programa de Desarrollo de la Competitividad: los proyectos presentados en el marco de este Programa deberán contribuir a la competitividad de las actividades productivas del MERCOSUR, incluyendo a) procesos de reconversión productiva y laboral que faciliten la creación de comercio intra-MERCOSUR; b) proyectos de integración de cadenas productivas y de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada en los aspectos vinculados a la calidad de la producción (estándares técnicos, certificación, evaluación de la conformidad, sanidad animal y vegetal, entre otros) y c) investigación científica y tecnológica y desarrollo de nuevos productos y procesos productivos. El Programa comprenderá los siguientes componentes:
- i. Generación y difusión de conocimientos tecnológicos dirigidos a sectores productivos dinámicos.
 - ii. Metrología y certificación de la calidad de productos y procesos.
 - iii. Trazabilidad y control de sanidad de animales y vegetales. Garantía de la seguridad y de la calidad de sus productos y subproductos de valor económico.

- iv. Desarrollo de cadenas productivas en sectores económicos dinámicos y diferenciados.
 - v. Promoción de la vitalidad de sectores empresariales, formación de consorcios y grupos productores y exportadores.
 - vi. Desarrollo de competencias asociadas a la ejecución, gestión y mejoramiento de procesos de manufactura, servicios y negocios.
 - vii. Reconversión, crecimiento y asociatividad de las pequeñas y medianas empresas, su vinculación con los mercados regionales y promoción de la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.
 - viii. Capacitación profesional y en autogestión, organización productiva para el cooperativismo y asociativismo e incubación de empresas.
 - ix. Promoción y diversificación de los sistemas nacionales de innovación científica y tecnológica.
- III) Programa de Cohesión Social: los proyectos presentados en el marco de este Programa deberán contribuir al desarrollo social, en particular en las zonas de frontera, y podrán incluir proyectos de interés comunitario en áreas de salud humana, educación, reducción de la pobreza y del desempleo. El Programa comprenderá los siguientes componentes:
- i. Implementación de unidades de servicio y atención básica en salud, con vistas a aumentar la esperanza de vida y, en particular, disminuir las tasas de mortalidad infantil; mejorar la capacidad hospitalaria en zonas aisladas y erradicar enfermedades epidemiológicas y endémicas provocadas por la precariedad de las condiciones de vida.
 - ii. Enseñanza primaria, educación de jóvenes y adultos y enseñanza técnico-profesional, con miras a disminuir las tasas de analfabetismo y de deserción escolar, aumentar la cobertura del sistema educativo formal en la población, promover la educación destinada a proteger las necesidades específicas de especialización y reducir las disparidades en el acceso a la educación.
 - iii. Capacitación y certificación profesional de trabajadores, concesión de microcrédito, fomento del primer empleo y de ingresos en actividades de economía solidaria, orientación profesional e intermediación de mano de obra, con miras a la disminución de las tasas de desempleo y subempleo; disminución de la disparidad regional incentivando la creación de empleo

en las regiones de menor desarrollo relativo y mejoramiento de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo.

- iv. Combate a la pobreza: identificación y localización de las zonas más afectadas por la pobreza y la exclusión social; ayuda comunitaria; promoción del acceso a la vivienda, salud, alimentación y educación de sectores vulnerables de las regiones más pobres y de las regiones fronterizas.
- IV) Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración: los proyectos presentados en el marco de este Programa deberán atender el mejoramiento de la estructura institucional del MERCOSUR y su eventual desarrollo, así como la profundización del proceso de integración. Una vez cumplidos los objetivos de los proyectos, las estructuras y actividades que pudieran resultar serán financiadas en partes iguales por los Estados Partes.

Mauricio
Jorge Rojas
Supervisor

Anexo 2: Cartera de proyectos

Cartera de proyectos del FOCEM

Pais	Proyecto	PROGRAMA	COMPONENTE	APORTE FOCEM - US\$ -	AUDITORIA EXTERNA	TOTAL DESEMBOLO (incluye Auditoria Externa)	% DESEMBOLO	TOTAL RENDIDO (incluye Auditoria Externa)	% RENDIDO
AR	Vinculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá - ET Paso de los Libres Norte	I	iii	23.720.911	25.000	23.482.677	99,0%	17.651.692	75,2%
AR	PYMES exportadoras de Bienes de Capital, Plantas Llave en mano y Servicios de Ingeniería - RESCINDIDO en 2019	II	iv	552.500		150.487	27,2%	0	0,0%
AR	Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier - Provincia de Santa Fe	III	iv	8.548.924	19.385	8.512.573	99,6%	6.152.925	72,3%
AR	Polo de Desarrollo Local y Regional - Universidad Nacional Arturo Jauretche Partido Florencio Varela	III	viii	13.951.400	15.000	3.523.914	25,3%	1.528.130	43,4%
TOTAL ARGENTINA				46.773.735	59.385	35.669.651	76,3%	25.332.746	71,0%

BR	Ampliación del Sistema de Saneamiento de Ponta Porã - MS - FINALIZADO	I	iv	4.496.136	25.800	4.431.253	98,6%	4.267.724	96,3%
BR	Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento de la Ciudad de Sao Borja-RS RESCINDIDO	I	iv					0	
BR	Intensificación y Complementación Automotriz en el ámbito del MERCOSUR	II	iv	2.960.881	4.200	2.825.188	95,4%	1.614.171	57,1%
BR	Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas	II	iv	2.849.063		1.377.451	48,3%	290.364	21,1%
BR	Proyecto de Implementación de la Biblioteca UNILA - BIUNILA y del Instituto MERCOSUR de Estudios Avanzados - IMEA, de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana - UNILA en la región trinacional en Foz de Iguazú, en el Estado de Paraná, Brasil. - RESCINDIDO	III	ii					0	
TOTAL BRASIL				10.306.081	30.000	8.633.892	83,8%	6.172.260	71,5%
PY	Rehabilitación y mejoramiento de Carreteras de acceso y Circunvalación del Gran Asunción	I	I	12.631.000	25.100	12.598.725	99,7%	10.838.920	86,0%
PY	Rehabilitación de Corredores Viales	I	I	14.441.758	26.400	13.480.371	93,3%	12.925.797	95,9%

PY	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 8, corredor de integración regional, Ruta 8 – San Salvador – Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero			4.902.000	12.900	4.894.898	99,9%	2.922.171	59,7%
PY	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de las Rutas 6 y 7, corredores de integración regional, Pdte. Franco - Cedrales - FINALIZADO			4.517.000	17.000	4.517.000	100,0%	4.499.695	99,6%
PY	Pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo alimentador de la Ruta 2, corredor de integración regional, Itacurubi de la Cordillera – Valenzuela – Gral. Bernardino Caballero - FINALIZADO			4.008.000	17.000	4.008.000	100,0%	3.928.101	98,0%
PY	Recapado del tramo alimentador de las Rutas 1 y 6, corredores de integración regional, Ruta 1 (Carmen del Paraná) – La Paz, Ruta Graneros del Sur			3.092.751	12.750	3.092.751	100,0%	2.155.195	69,7%
PY	Rehabilitación y Pavimentación asfáltica del tramo Concepción – Puerto Vallemi			75.309.383	152.408	75.047.790	99,7%	67.063.074	89,4%

PY	Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9	i	i	83.242.689	60.000	46.416.690	55,8%	26.099.997	56,2%
PY	Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV Itaipú-Villa Hayes, de la Subestación Villa Hayes y de Ampliación de la Subestación Margen Derecha Itaipú - FINALIZADO	i	iii	400.000.000	60.000	306.881.330	76,7%	305.688.713	99,6%
PY	Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País	i	iv	10.606.582	18.400	6.994.286	65,9%	5.694.607	81,4%
PY	Construcción de la Autopista Ñu Guazú: Asunción - Luque (6,3 Km.) RESCINDIDO	i				0	0,0%	0	
PY	Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad - DeTIEC	ii	i	5.000.000	3.850	4.331.375	86,6%	2.707.272	62,5%
PY	Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos	ii	ii	4.080.000		2.598.522	63,7%	47.104	1,8%
PY	Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Turística Integrada Iguazú	ii	iv	992.300	29.800	992.100	100,0%	979.181	98,7%

UY	Sola-Tres Árboles- Algorta-Paysandú-Salto- Salto Grande	i	i	11.044.495	8.350	10.912.429	98,8%	6.502.334	59,6%
UY	Rehabilitación de la Ruta 8 - Treinta y Tres -Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338	i	i	11.107.562	9.570	10.975.951	98,8%	6.609.447	60,2%
UY	Rehabilitación de la Ruta 8 - Treinta y Tres -Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1	i	i	3.628.770		325.365	9,0%	0	0,0%
UY	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo I: Ramal: Acceso Este Arroyo Cuaró - Javier de Viana, Departamento de Artigas	i	i	7.626.384		683.765	9,0%	0	0,0%
UY	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo II: Tomás Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Cuaró, Departamento de Artigas	i	i	7.980.787		715.541	9,0%	0	0,0%
UY	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo III: Tomás Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Cuaró, Departamento de Artigas	i	i	6.529.060		585.385	9,0%	0	0,0%
UY	Interconexión Eléctrica de 500 MW Uruguay - Brasil - FINALIZADO	i	iii	83.113.000	53.200	83.081.200	100,0%	82.628.210	99,5%

UY	Internacionalización de la especialización productiva - desarrollo y capacitación tecnológica de los sectores de 'software', biotecnología y electrónica y sus respectivas cadenas de valor. - FINALIZADO	II	iv	1.275.000	25.000	1.275.000	100,0%	1.274.288	99,9%
UY	Internacionalización de la especialización productiva (2ª Etapa)	II	iv	2.967.500	3.800	2.291.300	77,2%	1.298.787	56,7%
UY	Economía Social de Frontera	III	iii	1.399.799	15.965	1.372.259	98,0%	1.320.781	96,2%
UY	Desarrollo de Capacidades e Infraestructura para Clasificadores Informales de Residuos Urbanos en Localidades del Interior del Uruguay	III	iv	1.600.000	15.965	1.535.965	96,0%	1.530.362	99,6%
UY	Intervenciones Múltiples en Asentamientos ubicados en Territorios de Frontera con Situaciones de Extrema Pobreza y Emergencia Sanitaria, Ambiental y Hábitat - FINALIZADO	III	iv	1.200.000		1.200.000	100,0%	1.196.737	99,7%
TOTAL URUGUAY				281.330.764	381.952	214.161.689	76,1%	162.707.469	76,0%
IV	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del MERCOSUR para el	IV		50.000	1.650	50.000	100,0%	42.984	86,0%

IV	Sistema de Información del Arancel Externo Común - FINALIZADO	IV	50 000	1.640	50.000	100,0%	49.622	99,2%
IV	Base de Datos Jurisprudenciales del MERCOSUR - FINALIZADO	IV	70.900	1.400	70.900	100,0%	19.343	27,3%
IV	Identificación de Necesidades de Convergencia Estructural en el MERCOSUR - FINALIZADO	IV	500.000	5.200	490.200	98,0%	472.237	96,3%
IV	Construyendo una Infraestructura para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el MERCOSUR -FINALIZADO	IV	367.838		249.629	67,9%	129.005	51,7%
IV	MERCOSUR Social: Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR y consolidación del Plan Estratégico de Acción Social	IV	405.800		399.800	98,5%	192.869	48,2%
TOTAL INSTITUCIONALES			1.444.538		1.310.529	90,7%	906.059	69,1%

PLUR	Saneamiento Urbano Integrado de Aceguá-Bra y Aceguá-ROU	I	IV	5.719.708	2.724.796	47,6%	523.732	19,2%
PLUR	Investigación, Educación y Biotecnologías Aplicadas a la Salud	II	I	7.855.362	5.769.735	73,4%	3.233.157	56,0%
PLUR	PAMA - Programa MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa	II	III	13.888.598	12.402.578	89,3%	10.507.383	84,7%
TOTAL PLURISTATALE \$				27.463.668	20.897.108	76,1%	14.264.271	68,3%

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por UTNF local

*Hand
for Hand
Support*